



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Junio de 1974.-

404/74

Expte. n° 755/74

VISTO:

La resolución n° 366/74 por la que se aprueban los Convenios suscritos / con fecha 5 de diciembre de 1973 entre esta Universidad y el Gobierno de la / Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad asumida por esta Universidad impone adoptar las me / di / das tendientes a poner en marcha lo acordado en los mencionados convenios, / tendientes a contribuir fundamentalmente a la cultura popular;

Que es indispensable disponer una organización concordante a las necesida / des que impone el cumplimiento de los convenios arriba citados, centralizando / la conducción de los distintos organismos específicos afines para el logro de las finalidades propuestas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley / de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

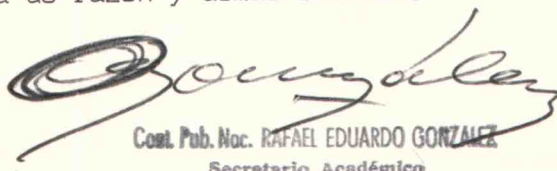
ARTICULO 1°.- Encargar al Instituto de Arte y Folklore todas las actividades / atinentes al cumplimiento de los convenios aprobados por resolución n° 366/74 de fecha 30 de mayo de 1974.

ARTICULO 2° - Modificar el artículo 1° de la resolución n° 20/74, el que queda / rá redactado de la siguiente forma:

"Encargar interinamente la Dirección del Museo Arqueológico de Cachi, / al señor Pío Pablo DIAZ, L.E. N° 7.212.280, a partir del 1° de junio / del corriente año."

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la resolución n° 19/74 de fecha 10 de enero del / corriente año.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.

  
Const. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR